



SERVICIO DE SALUD O' HIGGINS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS
DPTO. FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN
SUBDEPARTAMENTO DE FORMACIÓN
DR. FRT/FAA/LBBA/DOG/CCT
26/03/2018

MAT: Aprueba Bases "Segundo Proceso de Selección de Médicos Cirujanos titulados entre 1º de Diciembre de 2014 y el 31 de Diciembre de 2017 para el ingreso a la Etapa de Destinación y Formación, E.D.F., a través del artículo 8º de la Ley 19.664, para cubrir plazas vacantes en CESFAM de Coltauco y Lo Miranda. Región de O'Higgins:

RESOLUCIÓN EXENTA N°

1110

RANCAGUA,

29 MAR. 2018

VISTOS: Ordinario N° C 36/880, Resolución Exenta N° 1369 del 30/11/2017, Instructivo Ministerial para el proceso de Pago de Asignación de Estímulo a EDF Art. 8, Ley 19.664, todos emanados desde la Subsecretaría de Redes Asistenciales; Memo 176 de fecha 08/02/2018 de Subdirector de Gestión Asistencial Servicio de Salud O'Higgins; Memo 143 de fecha 02/02/2018 de Subdirector de Recursos Humanos del Servicio de Salud O'Higgins; Oficio N°40 y 51 de fecha 31/01/2018 y 05/02/2018 respectivamente de Municipalidad de Pumanque Resolución Exenta N°769 del 01/03/2018; lo dispuesto en la Ley 19.664; D.S. N° 91/2001; D.F.L. N° 29 de 2004, el D.F.L. N° 01 de 2005, del Ministerio de Salud, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley N° 2.763 de 1979; en el Decreto Supremo N° 140 de 2005, del Ministerio de Salud, que establece el Reglamento Orgánico del Servicio de Salud; D.S. N° 56 del 15 de marzo de 2018 y ;

CONSIDERANDO:

1º Que, el Ministerio de Salud a través de Resolución Exenta N° 1369 de fecha 30 de noviembre de 2017, autoriza la ejecución del Concurso Nacional de Ingreso al Sistema Nacional de Servicios de Salud (CONNIS 2018), para profesionales médicos recién egresados, correspondientes a la última promoción, proceso a través del cual, el Servicio de Salud O'Higgins, precisa dotar de profesionales médicos, un total de 26 plazas E.D.F., art. 8º de la Ley 19.664, cubriendo de esta forma, necesidades asistenciales existentes en distintas localidades urbanas y rurales de la VI región.

2º Que, con fecha 30 de enero y 09 de Febrero de 2018 se efectuaron el Primer y Segundo llamado a Viva Voz para la toma de plazas de los médicos Cirujanos para el ingreso a la Etapa de Destinación y Formación por el Art. 8º de la Ley N°19664 (CONISS año 2018)..

3º Que, la Subsecretaría de Redes Asistenciales, informa a través de Ordinario N° 880 de fecha 22 de febrero de 2018, resultados del Proceso de Selección de Médicos Cirujanos para el Ingreso a la Etapa de Destinación y Formación por el Art. 8º de la Ley 19.664 (CONISS AÑO 2018) en el cual la totalidad de plazas informadas por este Servicio de Salud, fueron cubiertas

4º Que, las Plazas de los CESFAM de Lo Miranda y Coltauco, pertenecientes a las Comunas de Doñihue y Coltauco respectivamente, no pudieron ser ofrecidas en el Concurso CONISS 2018, por falta de correlativos;

5º Que, no existiendo un nuevo proceso Ministerial durante el presente año, a través del cual se logre proveer de profesionales médicos Art. 8º de la Ley 19.664, el Servicio de Salud O'Higgins, debe realizar las acciones necesarias para dotar con el recurso humano competente, las plazas vacantes, a partir del 1º de abril del año en curso, por cuanto, la institución, deberá iniciar un concurso regional que permita seleccionar los profesionales adecuados para el desarrollo de las funciones de médico cirujano en los establecimientos antes indicados.

6° Que, con fecha 01 de marzo de 2018 se dicta la Resolución N° 769 que autoriza la realización de un Concurso Regional para proveer las Plazas de CESFAM de Lo Miranda (2), Coltauco (1), Posta de Salud Rural de Pumanque (1) y Hospital de Peumo (1), en el cual solo se proveyeron las Plazas de Posta de Salud Rural de Pumanque, Hospital de Peumo y una de CESFAM de Lo Miranda, quedando sin ocupar las plazas de CESFAM de Coltauco y 1 de las 2 plazas de Lo Miranda con asumo al 01 de Abril de 2018.

7° Dicto la presente:

RESOLUCIÓN:

1° APRUÉBANSE las siguientes Bases que regirán el Proceso de Selección de médicos cirujanos para ocupar las plazas de CESFAM de Lo Miranda (1) y Coltauco (1), a través del cual, se dotará de médicos cirujanos, contratados por el Artículo 8° de la Ley 19.664, Etapa de Destinación y Formación E.D.F.

2° Entiéndase por revisadas y aprobadas de esta forma y según requisitos señalados más adelante, las presentes bases, cuyo texto indica:

BASES DE CONCURSO REGIONAL SERVICIO DE SALUD O'HIGGINS PARA LA SELECCIÓN MÉDICO ETAPA DE DESTINACIÓN Y FORMACIÓN, E.D.F. ART. 8° LEY 19.664, CON ASUMO DE FUNCIONES EL 01 DE MAYO DE 2018, PLAZAS DE CESFAM COLTAUCO Y LO MIRANDA.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,



**ELIANA DÍAZ UBILLA
DIRECTORA (S) SERVICIO DE SALUD O'HIGGINS**



Distribución:
Red de establecimientos hospitalarios del Servicio de Salud O'Higgins
Servicios de Salud del País
Subdirección de RRHH- D.S.S.O
Subdirección de Gestión Asistencial – D.S.S.O.
Dirección de Atención Primaria- D.S.S.O.
Dpto. Formación y Capacitación –D.S.S.O.
Subdepartamento de Formación –D.S.S.O.
Departamento de Gestión de Personas
Of. De Partes.